

BASES DE PARTICIPACIÓN **XIX FERIA GASTRONÓMICA 2017:**

1. Cada establecimiento que desee participar en la XIX Feria Gastronómica de Almuñécar, abonará un canon de participación de 150,00 €, con fecha límite del 2 de Junio de 2017. En caso de no producirse quedará sin validez la presente solicitud de participación.

La organización entregará la tasa de liquidación a cada uno de los participantes para que sea abonada en cualquiera de las entidades bancarias que aparezcan en el recibo de dicha tasa.

2. El canon especificado en el punto nº 1 de las presentes bases incluye los siguientes conceptos:
 - Carpa individual, instalada por la Organización.
 - Instalación del mostrador por parte de la Organización
 - Acometida eléctrica individual.
 - Uso de agua colectiva.
 - Publicidad del Certamen en medios de comunicación incluyendo al establecimiento participante.
 - Rotulación del stand.
3. Para la aceptación de la solicitud será imprescindible adjuntar copia del justificante de ingreso del canon de participación.
4. En caso de producirse un número de solicitudes mayor que los espacios disponibles en el recinto del Parque de El Majuelo, la Organización valorará las mismas en base a la participación en ediciones anteriores y se respetará espacio ocupado en dichas ediciones.
5. Los trabajos de montaje de instalaciones comenzarán a partir de las 10:00h. del jueves 8 de Junio, debiendo estar obligatoriamente terminadas a las 12:00h. del viernes 9 de Junio (hora en la que se cerrarán todos los accesos al recinto del Parque de El Majuelo). Las labores de desmontaje se podrán llevar a cabo a partir de las 18:00h. del domingo 11 de Junio, quedando prohibida la entrada de vehículos al recinto hasta las 19.30h.
6. Los participantes se comprometen a ofrecer a los visitantes de la feria durante los tres días de celebración del evento un mínimo de cinco platos, los cuales han de estar incluidos obligatoriamente en las cartas habituales de cada uno de los establecimientos participantes.
7. SE ESTABLECE UN PRECIO MÍNIMO DE 1,00€ / Ud. Y MÁXIMO POR RACIÓN O PORCIÓN DE 6,00 € / UD. EN TODOS LOS PLATOS Y ESPECIALIDADES PARTICIPANTES (SIN EXCEPCIÓN ALGUNA).
8. El establecimiento al que le sea adjudicado un espacio no podrá bajo ningún concepto subarrendar o ceder a un tercero el espacio asignado. El incumplimiento de esta norma dará lugar por parte de la Organización a la inmediata cancelación de la participación del (los) establecimiento(s) en cuestión
9. Cada participante además de sus platos, podrá vender, tan sólo aquellos vinos que consideren idóneos como complemento de los platos presentados. La Organización prohíbe expresamente la venta de refrescos, cervezas, vino de verano, rebujito, sangría y/o cualquier otro tipo de bebida que no sea antes informada a la organización para su aprobación de venta.
10. Cada participante mantendrá abierto y operativo su stand, como mínimo, durante la totalidad del horario oficial del Certamen. El horario establecido será viernes 9 de junio de 13.00h a 00.00h, sábado 10 de Junio de 12.00h a 00.00h y domingo 11 de junio de 12.00h a 18.00h.
11. Cada participante decorará interiormente su stand en función de la imagen que quiera proyectar de su establecimiento. Queda prohibido el uso de pizarras publicitarias de marcas ajenas a la marca colaboradora del evento.

12. El nombre y el precio de los distintos platos estarán expuestos de forma visible a los visitantes a la feria. Con tal motivo cada uno de los participantes está obligado a poner en conocimiento de la organización, junto con la Ficha de Inscripción y por escrito (antes del 19 de mayo), el nombre y el precio de los platos con los que se participa en la feria, de forma que la Organización disponga del plazo suficiente para la confección de carteles, directorios, anuncios en prensa, etc. (se requiere al menos 2 platos).
13. Cada participante venderá y recaudará sus propios productos.
14. Cualquier instalación complementaria a la propia carpa deberá contar con la autorización previa de la Organización.
15. Los participantes serán exclusivamente establecimientos y negocios que ejerzan su actividad en Almuñécar y La Herradura.
16. La Organización se reserva el derecho de suprimir alguno de los platos, en el caso que no cumplan con la filosofía y la finalidad del certamen.
17. La Organización podrá considerar cancelar la participación de alguno de los establecimientos en caso de producirse el incumplimiento grave de las normas.
18. **CONCURSO PLATOS TÍPICOS GASTRONOMÍA DE ALMUÑÉCAR:** Durante el desarrollo de la XIX Feria Gastronómica se celebrará un concurso en el que tomarán parte aquellos expositores que así lo deseen. Los platos participantes serán elaborados siguiendo recetas de la cocina tradicional local. El formato de presentación de los platos participantes será en formato “tapa” a un precio fijo de 3,00 € / Ud.

A efectos del concurso se valorará la utilización de ingredientes y recetas tradicionales, la presentación de los platos, la complejidad en la elaboración, sabor y aquellos otros parámetros que designe el jurado del concurso.

La organización designará un jurado que será el encargado de elegir el plato ganador.

PREMIO: El establecimiento ganador del concurso será premiado con un Diploma Honorífico, así como, la participación sin coste alguno en la XX Feria Gastronómica a celebrar en el año 2018.
19. La participación en el certamen supone la aceptación de las presentes bases.

Conforme: D/Doña.

, con DNI:

En representación del establecimiento:

Firma:

Almuñécar, de de 2017